



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0005536/2013

Córdoba, 18 MAR 2013

VISTO

La propuesta presentada por el Dra. Angelina Pilatti a esta Facultad para la implementación de un sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación titulado: "Diferentes dimensiones de la impulsividad y su relación con las conductas de abuso de alcohol y juego problema en jóvenes adultos" destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la citada propuesta se adecua a los criterios establecidos en la Resolución HCD N° 353/02 y a la Res. Decanal N° 275/04

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica

Que la Dra. Angelina Pilatti y el Lic. Hugo Ignacio Acuña se desempeñarán como Instructores de los practicantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la implementación del sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación a cargo de la **Dra. Angelina Pilatti** titulado "**Diferentes dimensiones de la impulsividad y su relación con las conductas de abuso de alcohol y juego problema en jóvenes adultos**" destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: El desempeño de la Dra. Angelina Pilatti y del Lic. Hugo Ignacio Acuña como Instructores de los practicantes, se adecuará a lo dispuesto en la Resolución HCD N° 353/02.

Artículo 3º: Fijar un cupo de 2 (dos) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes requisitos de carácter excluyentes especificados por la Directora del equipo de investigación: Calificación obtenida en Psicobiología Experimental y Metodología de la Investigación Psicológica (7 o más), disponibilidad horaria, habilidad para el trabajo en equipo, capacidad de lecto-comprensión idioma inglés, manejo de PC (Word, Excell, PT) y de internet. A su vez se considerarán

DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0005536/2013

para la selección los siguientes requisitos de carácter no excluyente: manejo de bases de datos bibliográficas (EBSCO, otras) y experiencia en el uso de pruebas informatizadas.

Artículo 4°: Fijar la carga horaria de la práctica en 240 (doscientos cuarenta) horas, equivalentes a 24 (veinticuatro) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (dos anuales de 120 horas).

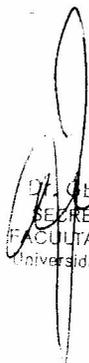
Artículo 5°: Establecer que el período de inscripción de los aspirantes a dicha práctica será de 10 (diez) días hábiles, desde el 18 hasta el 22 de marzo de 2013 inclusive. La inscripción se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad en el horario de 08:30 a 12:30 horas.

Artículo 6°: Los alumnos interesados deberán presentar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Ficha de Inscripción con una foto 4x4 (original)
- Nota Modelo de Fundamentación dirigida al Director del Equipo de Investigación
- Certificado Analítico (original)
- Certificado de alumno regular de 4° y 5° año

Artículo 7°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 255


D. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA